

Expediente: **2045/25**

Carátula: **ORDOÑEZ SUSANA ALICIA C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20266382708 - *ORDOÑEZ, Susana Alicia-ACTOR*

90000000000 - *GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO*

23307602709 - *GCQ & ASOC. S.A.S., -TERCERO INTERESADO*

27253809049 - *CIANCI, LUCIA VANESA-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2045/25



H105016288794

JUICIO: ORDOÑEZ SUSANA ALICIA c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ SUMARISIMO (RESIDUAL).- EXPTE. N° 2045/25. Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2026

A la presentación efectuada el 07/07/2026 por los letrado Guillermo Ponce y Mariano Joaquin Puga:

1. Atento a lo solicitado de común acuerdo por las partes, encontrándose en tratativas de conciliar la presente causa, suspéndase la audiencia fijada para el día de la fecha a horas 10:00.

2. En su mérito, comparezcan las partes a una nueva audiencia el **día 31/07/26 a horas 10:00.**

Esta audiencia se celebrará en forma remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 839 9007 9141 (sin código de acceso) - Link: <https://us02web.zoom.us/j/83990079141>.** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

En caso de que requieran comunicarse podrán hacerlo por mostrador de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1 o por medio de la opción de consultas del Portal del SAE..

3. Hago saber que en caso de arribar a un acuerdo, esa misma fecha puede ser utilizada a efectos de la ratificación del mismo, y que, en caso contrario, se desarrollará en los términos de lo dispuesto por los arts. 108 y 109 del CPL. En igual sentido, las presentaciones pendientes de decretar efectuadas en la causa, serán reservadas para ser proveídas oportunamente, en caso de corresponder. ET

Actuación firmada en fecha 07/07/2026

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andrés, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.